



PLAN DE IGUALDAD

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN LEGAL	4
2.1. La Constitución española	6
2.2. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.....	6
2.3. El Ministerio de Educación y Formación Profesional	6
2.4. La Igualdad según la LOE-LOMLOE	7
2.5. Plan de Igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla	8
3. LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD: PRINCIPIOS ORIENTADORES	10
4. FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA IGUALDAD	11
5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL CENTRO EDUCATIVO.....	13
6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD.....	15
6.1. Objetivos generales.....	15
6.2. Objetivos específicos.....	15
Objetivos que se pretenden con el alumnado:.....	16
Objetivos con las familias:	16
Objetivos con el personal no docente:.....	16
7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	17
8. METODOLOGÍA.....	19
9. ACTUACIONES.....	20
9.1. Actuaciones generales	20
9.2. Actuaciones específicas	20
10. TEMPORALIZACIÓN.....	23
11. RECURSOS.....	24
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	26
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37

1. INTRODUCCIÓN

La igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias.

La igualdad entre hombres y mujeres es una necesidad de Estado y de la sociedad, que vive aun inmersa en una cultura influenciada por los restos de una sociedad patriarcal y machista, aspectos intrínsecos a todas las personas y que en la mayoría de los casos no son conscientes, cuyas consecuencias son las desigualdades discriminatorias y los estereotipos y prejuicios arcaicos entre géneros.

Si bien es cierto que han producido avances significativos para la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres, todavía estamos lejos de afirmar que exista una igualdad real y son muchos los retos que se nos presentan.

Una sociedad justa e igualitaria no puede permitir discriminación o menosprecio alguno en las posibilidades de desarrollo de una persona por cuestiones de género. Este compromiso debe ser más firme, si cabe, en el caso de una institución educativa, donde la formación de personas y la transmisión de valores han de estar entre nuestras principales responsabilidades.

En este sentido, el Plan de Igualdad recoge una serie de acciones a desarrollar con el objetivo principal de implementar la coeducación en nuestro centro. Es un documento:

- Realista, pues toma como punto de partida el análisis de la situación;
- Operativo, pues presenta acciones concretas para desarrollar en el centro educativo;
- Planificado, pues presenta una cronología de acciones;
- Flexible, pues se adapta a las peculiaridades de cada curso académico;
- Revisable, pues a medida que se vayan alcanzando cotas de igualdad se propondrán nuevas acciones.

2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Esta necesidad, esfuerzo y trabajo conjunto de hombres y mujeres para conseguir una igualdad efectiva, queda justificado, explicitado y recogido en las siguientes normas legales vigentes:

Normativa internacional:

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
- DECLARACIÓN Y PLATAFORMA PARA LA ACCIÓN DE BEIJING
- CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE
- DECLARACIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA ONU
- PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
- DIRECTIVA 2002/73/CE
- DIRECTIVA 2004/113/CE
- ESTRATEGIA MARCO PARA LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES UNIÓN EUROPEA (2005)
- PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA SOBRE APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO
- PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA PLUS 10
- RECOMENDACIÓN CM/REC (2007)13 RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
- RECOMENDACION CM/REC (2007)17 SOBRE NORMAS Y MECANISMOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
- LIBRO VERDE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA UE
- RECOMENDACIÓN GENERAL Nº 15 CONTRA EL DISCURSO DE ODIO CONSEJO DE EUROPA
- CONVENIO DE ESTAMBUL (CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA)(2011)
- PACTO EUROPEO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO (2011-2020)
- ESTRATEGIA DE IGUALDAD DE GÉNERO 2014-2017 CONSEJO DE EUROPA

- COMPROMISO ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2016-2019
- ESTRATEGIA DE IGUALDAD DE GÉNERO 2018-2023 CONSEJO DE EUROPA

Normativa nacional

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY ORGÁNICA 1/2004 DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- LEY 13/2005 POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO
- LEY ORGÁNICA 2/2006 DE EDUCACIÓN
- LEY ORGÁNICA 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES
- LEY 3/2007 REGULADORA DE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL DE LA MENCIÓN RELATIVA AL SEXO DE LAS PERSONAS
- ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (2013-2016)
- PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2014-2016
- CÓDIGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA QUE RATIFICA EL CONVENIO DE ESTAMBUL
- PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- REAL DECRETO-LEY 9/2018, DE 3 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- LEY 15/2022 INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

Normativa autonómica (MELILLA)

- LEY ORGÁNICA 2/1995 DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE MELILLA
- PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER (2014)
- PACTO POR LA INTERCULTURALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2014)
- II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (2018-2022)

De entre toda la normativa, vamos a destacar aquella más importante y vinculante con el ámbito educativo.

2.1. La Constitución española

Como puede comprobarse, contamos con un apoyo legal para desarrollar la igualdad entre hombres y mujeres, desde nuestra Constitución hasta la ley educativa, normativa a destacar por ser el documento más vinculante con este Plan.

De esta manera, la Constitución destaca en su artículo 1 que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Encontramos el artículo 14 se expone que todos somos iguales ante la ley, sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.2. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En su Capítulo I “En el ámbito educativo” del Título I “TÍTULO I. Medidas de sensibilización, prevención y detección” encontramos los siguientes artículos, en su artículo 4. Principios y valores del sistema educativo, se indica lo siguiente:

1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
2. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos.
3. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.

2.3. El Ministerio de Educación y Formación Profesional

El Ministerio cuenta con la Unidad de igualdad de género cuyas funciones principales consisten son:

- coordinación de la actuaciones del Ministerio en materia de género;
- asesoramiento y apoyo técnico a las distintas Unidades del Ministerio para que adopten medidas que garanticen la plena igualdad;
- elaboración de estudios e informes de políticas igualitarias;
- cooperación con otras Administraciones y entidades para fomentar la igualdad;
- coordinación del Grupo de Trabajo de Igualdad del Ministerio;
- creación y actualización del Espacio de Igualdad.

De este Ministerio, se desprende la necesidad de contar en los centros con un docente encargado de desarrollar las funciones descritas anteriormente, por lo que la figura del responsable de igualdad se requiere desde la normativa educativa.

2.4. La Igualdad según la LOE-LOMLOE

Por lo que respecta a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 2 de diciembre, de Educación, la referencia a la igualdad entre hombres y mujeres son las siguientes:

Con respecto a los Principios de nuestro sistema educativo, se indica:

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad

afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

Entre los Fines, destaca el b), *La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.*

Al centrarnos en las etapas educativas que nos compete, debemos observar dentro de los objetivos propuestos para la Educación Infantil y la Primaria (artículos 13 y 17) el desarrollo en el alumnado de capacidades fundamentales como e) *Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia* y d) *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, en infantil y primaria respectivamente.*

Por otro lado, siendo la formación y la investigación una de las funciones del profesorado recogidas en el artículo 91 de la ley educativa, la formación en igualdad y género es también un objetivo prioritario en el [Pacto de Estado contra la Violencia de Género](#), así como la promoción de la aprobación de planes de igualdad en primaria y secundaria, pero tampoco se señala su estricta obligatoriedad, como se indica en su medida nº 239.

2.5. Plan de Igualdad de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla

Por último, el Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce, en su artículo quinto, como objetivo fundamental de las instituciones melillenses: “promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad de los melillenses sean reales y efectivas en la vida política, económica, cultural y social de Melilla”.

Además, se ha desarrollado el II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2018-2022) de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo objetivo es impulsar la coeducación para fomentar valores

fundamentales, erradicar la violencia de género y fomentar la formación de las mujeres más necesitadas, estando a la espera de su actualización.

De esta manera, contamos a nivel local con un documento orientativo y prescriptivo para la situación que nos compete, pudiendo darle difusión en las aulas y entre las familias del centro.

Ante estos derechos, la escuela, junto a las familias, son los primeros ámbitos de socialización de las personas que proporcionan modelos de conducta, y lo que buscamos es desarrollar una Educación de Calidad que participe en la expansión de la justicia social y de estos derechos.

La Educación es el medio para contribuir a establecer pautas igualitarias, naturalizar la igualdad, encontrar nuevos modelos de relaciones, valorar la riqueza de la diversidad, desterrar la socialización diferenciada de mujeres y hombres y reestructurar en igualdad de oportunidades entre ambos. Por todo ello se hace necesario el modelo de escuela coeducativa.

El proceso de intervención es coeducar de manera integral en toda la comunidad educativa, con especial incidencia en las aulas, desarrollando en el alumnado el análisis, la reflexión y la crítica constructiva para seguir avanzando en la expansión de la igualdad de oportunidades.

Así, toda la vinculación legal justifica la elaboración del presente Plan de Igualdad, desarrollado a partir de los siguientes principios orientadores.

3. LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD: PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Plan de Igualdad debe ajustarse a la idiosincrasia del centro, teniendo en cuenta las necesidades y modificaciones que vayan surgiendo.

Principios orientadores:

1. Principio de Igualdad: todas las personas somos iguales, seamos hombres o mujeres, y sea cual sea nuestra identidad de género.
2. Transversalidad de Género: la perspectiva de género se tendrá en cuenta en todos los aspectos, actitudes y documentos del centro.
3. Principio de No Discriminación: ninguna persona será discriminada por razón de sexo, género ni ninguna otra índole.
4. Prevención de la Violencia de Género: se trabajarán las relaciones desde la prevención de cualquier tipo de violencia.

4. FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE IGUALDAD

Tal y como se indica en las Instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025, las funciones del responsable de igualdad son las siguientes:

a) Actuaciones de difusión y prevención.

- Identificarse, difundir sus funciones y el Plan de Igualdad ante la comunidad educativa.
- Informar y asesorar al Consejo Escolar o Consejo Social para que todos los proyectos, actividades y planes que desarrolle el centro se realicen teniendo en cuenta el tratamiento transversal de la perspectiva de género.

b) Actuaciones de intervención.

- Promover en los centros educativos talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual, dirigidos específicamente al alumnado.
 - Promover actividades e iniciativas para la formación de los miembros de la comunidad educativa en materia de género.
 - Promover y colaborar en la realización de un diagnóstico para conocer la realidad respecto a la igualdad entre hombres y mujeres en el centro, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas. Se elaborará un diagnóstico de las prácticas educativas, de la organización del centro y del contexto del mismo, desde una perspectiva de género cuando se realice el proyecto de igualdad por primera vez y siempre que se considere que las circunstancias que afectan al centro han cambiado.
 - Colaborar con el departamento de orientación, o en su caso con la Jefatura de Estudios, en la elaboración de la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y orientación académica y profesional sin sesgos de género, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
 - Proponer al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar, o en su caso Consejo Social, medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas, y proponer los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las situaciones de violencia de género dadas en el centro.
 - Colaborar con la dirección en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
 - Realizar el seguimiento de las medidas recogidas en el proyecto de igualdad del centro.
- c) Actuaciones de coordinación y participación.
- Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se le convoque relacionadas con las prácticas coeducativas.
 - Colaborar, entre otros, con los siguientes agentes educativos para el diseño e implementación del

Plan de igualdad de género: comisión de igualdad, comisión de convivencia, orientador u orientadora, coordinador o coordinadora de bienestar y protección.

- Favorecer cauces de coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en esta materia.

- Cualquier otra que determine el Consejo Escolar o Consejo Social en el ámbito de sus funciones.

El responsable de igualdad será quien coordine la elaboración del Plan de igualdad.

Con carácter voluntario el centro podrá optar por crear una Comisión de Igualdad con la finalidad de asesorar, planificar, seguir y evaluar las medidas y acciones coeducativas que se desarrollen. Dicha comisión estará constituida por: la persona responsable de igualdad; una persona representante del equipo directivo; un alumno o alumna a partir del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, o un alumno o alumna que curse un ciclo de formación profesional que tenga más de 14 años y una persona representante de las familias.

Esta comisión será formada por la responsable de igualdad, la jefa de estudios y un representante de las familias.

5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

La fase de diagnóstico es imprescindible para conocer la situación del centro en relación a la igualdad entre mujeres y hombres. Para diagnosticar, es necesario observar y analizar el centro en su conjunto prestando especial atención a las relaciones, conductas y actitudes que tienen lugar en él, no únicamente entre el alumnado, sino también entre el profesorado y personal de administración y servicios sin olvidar a las familias del alumnado.

En general, se trata de recopilar información sobre diversos aspectos del entorno educativo en el que se desarrolla la vida escolar y analizarlos desde la perspectiva de género.

La importancia del diagnóstico radica en los resultados que se obtengan del mismo, pues en función de éstos, se definirán posteriormente los objetivos del plan de igualdad. Por tanto se recomienda que se realice minuciosamente y contando con el mayor número de apoyos posible.

Para llevar a cabo el diagnóstico y posterior análisis, tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- Distribución por sexos de profesorado y alumnado.
- Situaciones de violencia de género.

La situación analizada ha dado como resultados los siguientes datos:

	Mujeres	Hombres
Equipo directivo	66,66%	33,3%
Coordinadores de ciclos	100%	
Coordinadores	50%	50%
Alumnado de educación infantil	49,6%	50,4%
Alumnado de Educación primaria	54,8%	45,2%

Consejo Escolar		
Personal de servicios	87,5%	12,5%
Aprobados el curso anterior en Educación Primaria	58,8%	41,17%

Con los datos mostrados en la tabla, puede observarse la mayor presencia femenina en prácticamente todos los aspectos analizados, situación que debería ser suficiente para que la igualdad de género fuera un hecho.

Además de estos datos, la evaluación del Plan de igualdad del curso anterior, 2023-2024, ha arrojado los siguientes datos:

Las actuaciones menos valoradas fueron:

- el tablón de noticias,
- la caminata por la igualdad,
- la maleta violeta.

Las actividades mejor valoradas por encima del 80% de satisfacción entre el claustro del centro fueron las siguientes:

- la charla del 8 de marzo,
- la teatralización del 11 de febrero,
- el teatro por la diversidad familiar.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

6.1. Objetivos generales

- Optimizar la igualdad entre hombres y mujeres en el centro educativo.
- Realizar acciones de sensibilización, formación e implementación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Diseñar las intervenciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover actuaciones para la prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurado una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Realizar un informe sobre el grado de implantación del Plan de Igualdad en el Centro, para conocimiento de todos los órganos académicos e inclusión en la Memoria final del centro.

6.2. Objetivos específicos

Objetivos que se pretenden con el equipo directivo:

- Evitar el uso del genérico masculino como una categoría universal que excluye a las mujeres. Revisar toda la documentación del centro: cartelería, notas y comunicados a las familias y profesorado, actas, proyectos... y realizar las modificaciones pertinentes.
- Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.
- Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
- Promover la detección precoz, la intervención y la activación del protocolo ante la violencia machista en el ámbito educativo.
- Establecer vías de colaboración con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.

Objetivos que se pretenden con el profesorado:

- Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa.
- Trabajar las normas de igualdad de género, convivencia, los valores y el respeto a las diversidades, como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación.
- Fomentar el uso igualitario de los espacios.
- Mejorar la implicación en las acciones coeducativas que se realicen en el centro.
- Ampliar la formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

Objetivos que se pretenden con el alumnado:

- Crear equipos de trabajo en el aula, heterogéneo en todos los aspectos.
- Desarrollar un banco de actividades que fomenten la igualdad entre niños y niñas.
- Participar en campañas de coeducación organizadas por diferentes entidades.
- Relaciones igualitarias entre los discentes.

Objetivos con las familias:

- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.
- Favorecer la presencia y participación de las familias en la proyección y ejecución de aquellas actividades complementarias o de otro tipo donde ello sea posible.
- Ofrecer diferentes herramientas y recursos para educar con técnicas igualitarias y coeducativas.

Objetivos con el personal no docente:

- Consolidar un lenguaje coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...
- Utilizar estrategias de cooperación y colaboración con el centro y en el aprendizaje de modelos de convivencia y de métodos de resolución de conflictos no violentos, basados en la diversidad y en la equidad.

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Líneas de actuación:

- Mujeres en la historia, las artes y las ciencias.
- Género: vida y comunicación.
- Prevención de la violencia de género.

Para alcanzar estos objetivos del Plan de Igualdad, se trabajarán los siguientes contenidos:

- Mujeres en la historia, las artes y las ciencias.
 - ✓ El papel de la mujer a lo largo de la historia desde diferentes ámbitos académicos y no académicos. Mujeres de la historia.
 - ✓ Celebración de efemérides.
- Género: vida y comunicación.
 - ✓ Estereotipos y roles de género.
 - ✓ Machismo y micromachismos.
 - ✓ Masculinidad y feminidad: hacia la libertad individual.
 - ✓ Corrientes teóricas contrarias al feminismo.
 - ✓ Lenguaje verbal y no verbal no sexista en ámbitos formales e informales.
 - ✓ La coeducación.
 - ✓ La educación afectiva, emocional y diversidad familiar.
- Prevención de la violencia de género.
 - ✓ Resolución pacífica de conflictos.
 - ✓ La violencia de género y la violencia doméstica.
 - ✓ Celebración de efemérides.

Estos contenidos serán trabajados de forma conjunta, a través del propio Plan de Igualdad y gracias al desarrollo de Programa Coeducación en materia de violencia de género y otras formas de violencia hacia la mujer, Pacto de Estado contra la violencia de género, perteneciente a la Ciudad Autónoma de Melilla, que comenzará su función a lo largo del primer trimestre.

8. METODOLOGÍA

Las bases metodológicas que sustenta este Plan son las siguientes:

- Carácter globalizador, puesto que tanto objetivos como actividades propuestas se podrán trabajar en todas las áreas educativas en función de la etapa escolar en la que nos encontremos.
- Participación activa del alumnado y fomento de la reflexión sobre lo realizado.
- Aprendizaje cooperativo en el que el alumnado consiga lograr sus objetivos de manera conjunta, valorando el potencial de las relaciones interpersonales en la vida social y en el desarrollo.
- Carácter integrador, dado la accesibilidad e inclusión de las actividades propuestas.
- Integración de la perspectiva coeducativa en las acciones docentes.
- Gamificación y juego, permitiendo la diversión y el aprendizaje holístico en los niveles inferiores, y partiendo del entorno del alumnado y sus características psicoevolutivas.
- Uso equitativo de los recursos y espacios.
- Respeto, colaboración y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa para un correcto desarrollo del plan de igualdad.
- Participación de familiares en actividades coeducativas (colaboración familia-escuela).
- Cooperación y colaboración de la Agente Coeducativo y de Igualdad de Género, personal laboral externa al centro, que desarrollará su función diaria en semanas alternas.

Cabe destacar que el Plan de Igualdad debe estar incluido e impregnar los principales documentos de centro.

9. ACTUACIONES

9.1. Actuaciones generales

Las actuaciones generales se dirigen hacia las siguientes direcciones:

INFORMAR: Proporcionar un amplio banco de recursos actualizado y específico

DINAMIZAR: Presentar diferentes propuestas didácticas e iniciativas motivadoras para el claustro, así como despertar el interés por su formación y actualización en aspectos coeducativos.

ASESORAR: Proporcionar metodología para programaciones y actuaciones en el ámbito curricular. Formación en el centro, grupos de trabajo, seminarios, proyectos, etc.

COORDINAR: Mantener reuniones periódicas con los distintos programas y equipos docentes (CCP, departamentos, Unidad de Orientación...)

INTERVENIR: Elaborar diferentes materiales, recursos, talleres, proyectos, intercambio de experiencias...

EVALUAR: Realizar una valoración continua para valorar el proceso seguido y mejorar el plan de igualdad para el curso próximo.

9.2. Actuaciones específicas

Las actuaciones específicas que se pondrán en marcha son las siguientes:

Con la Agente Coeducativa:

- Diseño y preparación de las actividades que desarrollan el Plan de Igualdad y el Programa de Coeducación en Materia de Violencia de género.
- Diseño de materiales motivadores para el aula.
- Creación de un espacio para la igualdad, como el Punto Violeta.
- Coordinación del Plan de Igualdad.

Con los órganos de coordinación docente:

- Reuniones de información sobre las actividades propuestas.
- Coordinación de las actividades diseñadas.
- Ofrecer materiales y recursos: reparto de folletos, trípticos, carteles...

Con el alumnado de las diferentes etapas:

1. **Programa Coeducación** en materia de violencia de género y otras formas de violencia hacia la mujer, así como talleres dentro de las aulas por parte de la Agente de Igualdad.
2. **Mujeres que hacen historia**: se trata de una iniciativa en la que cada mes podremos conocer información sobre una mujer relevante en la historia española e internacional relacionada con alguna de las efemérides de ese mes.
3. **Celebración de las efemérides**: se desarrollarán actividades conjuntas para celebrar los días internacionales, como los siguientes:

Primer trimestre
25 Noviembre. Día Internacional contra violencia de género. 1 Diciembre. Campaña de juguetes no sexistas.
Segundo trimestre
11 febrero. Día internacional de las mujeres y las niñas en la ciencia. 8 marzo. Día Internacional de la mujer trabajadora.
Tercer trimestre
15 mayo. Día Internacional de la familia. 21 de junio. Día internacional de la música y educación no sexista.

Si estas fechas coincidieran en fin de semana o festivo, se celebrarán durante los días próximos.

4. **Tablón de la Igualdad**: se trata de un espacio en el centro donde poder colgar, pegar, y añadir toda la información relevante al Plan de Igualdad, a las actividades anuales y a las noticias relacionadas con la igualdad de género.
5. **Rincón violeta**: se utilizará un espacio de la biblioteca para presentar los fondos bibliotecarios relacionados con la igualdad de género y la prevención de la violencia de género. Además, se hará uso de la MALETA VIOLETA, en el calendario que nos corresponda. Durante este curso, se seleccionarán algunas obras y se entrará en clase a trabajar sobre dichos libros.
6. **Punto Violeta**: extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres. Forma parte del catálogo de medidas urgentes del **Plan de Mejora y Modernización** impulsado por distintos ministerios del Gobierno de España en el contexto de alarma machista de los últimos meses y supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad para acabar con ella.
7. Día de encuentro a las familias: formación a las mujeres madres del alumnado del centro.
8. Formación para el claustro: se intentará ofrecer formación al conjunto de los y las docentes del centro sobre igualdad y violencia de género.

Con las familias:

1. Asesoramiento familiar para la corresponsabilidad y aclaración de dudas.
2. Participación en algunas efemérides.
3. Información sobre el Plan de Igualdad a través de folletos informativos y del AMPA.

10. TEMPORALIZACIÓN

EL plan de Igualdad tiene carácter anual, y las distintas actuaciones se desarrollarán durante los siguientes plazos:

Acciones	Fechas	Participantes
Mejora del Plan de Igualdad en base a los resultados de la memoria del curso anterior.	Septiembre	Responsable de Igualdad Agente Coeducativa Equipo Directivo
Diseño y preparación de actividades y materiales.	Octubre-Junio	Responsable de Igualdad Agente Coeducativa
Desarrollo del Plan de Igualdad	Octubre-Junio	Responsable de Igualdad Agente Coeducativa Equipo Directivo Equipo Docente
Evaluación y redacción de las mejoras del Plan de Igualdad	Junio	Responsable de Igualdad Agente Coeducativa Equipo Directivo

11. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS.

- Responsable de Igualdad.
- Agente Coeducativa.
- Docentes.
- Equipo directivo.
- Personal no docente.
- Familias.
- Alumnado.

RECURSOS MATERIALES.

Todos aquellas materiales necesarios para el desarrollo de las distintas actividades:

Actividad	Recursos materiales
Programa Coeducación	Ordenador y proyector, materiales hechos a mano.
Mujeres que hacen historia	Ordenador, impresora, cartulina.
Celebración de las efemérides	Materiales fungibles como: lápices, rotuladores, folios de plástico, cartulinas, papel continuo, folios, pegamento, cinta adhesiva. Material no fungible como: lazos, telas, tijeras, reglas, ordenador y proyector; impresora, plastificadora.
Rincón violeta	Biblioteca, mobiliario, libros, cartulina y folios.
Tablón de la Igualdad:	Tablón, cartulinas, carteles, chinchetas.
Punto Violeta	Espacio libre de violencia
Formación para el claustro	

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la planificación de cualquier proyecto de centro es imprescindible la consideración de un sistema de seguimiento y evaluación. Este proceso permite medir el grado de consecución de los objetivos planteados y la eficacia de las actuaciones realizadas, facilitando además la toma de decisiones respecto a las posibles mejoras en cursos posteriores.

A efectos prácticos, las preguntas a las que deben contestarse a la hora de planificar un sistema de evaluación son las siguientes:

- ¿Qué será evaluado?
- ¿Qué tipos de evaluación se van a llevar a cabo y con qué instrumentos?
- ¿Quién o quiénes realiza/n la evaluación?

¿QUÉ SERÁ EVALUADO?

El objeto principal de evaluación es el plan de igualdad, pero, de todas las partes que lo componen, pueden evaluarse una o varias:

- ALUMNADO. Dentro del alumnado pueden estudiarse distintas variables, como son actitudes, participación, interés, motivación y grado de consecución de los objetivos planteados, para lo que se pasará un cuestionario por clase.
- PROFESORADO. En cuanto al trabajo realizado, implicación, participación y grado de consecución de los objetivos planteados en relación con el equipo docente del centro educativo, a partir de una escala de estimación .
- ACTIVIDADES. Puede evaluarse el grado de adecuación de la actividad o actividades planteadas al alumnado y al entorno sociocultural y/o el grado de adecuación de las actuaciones desarrolladas para la consecución de los objetivos, a partir de una lista de control .
- MATERIALES Y RECURSOS. Las variables de estudio pueden estar relacionadas con la calidad y uso de los materiales recopilados y elaborados por el equipo de trabajo del plan.

¿QUÉ TIPOS DE EVALUACIÓN SE VAN A LLEVAR A CABO Y CON QUÉ INSTRUMENTOS?

En función del momento en que se realice la evaluación, se pueden establecer distintos tipos. Es deseable que la evaluación se lleve a cabo en los tres momentos, lo que permitirá obtener conclusiones más precisas:

EVALUACIÓN INICIAL:

Esta fase tiene lugar antes de poner en marcha el plan de igualdad. A través de ella se obtiene información sobre la situación de partida con relación a los objetivos planteados en el marco del

plan.

Instrumentos para el diagnóstico:

- Datos estadísticos
- Cuestionarios a alumnado, profesorado y familias

EVALUACIÓN INTERMEDIA O DE SEGUIMIENTO:

Por evaluación intermedia o seguimiento se entiende la valoración que se hace decada una de las actividades comprendidas en el plan de igualdad. Esta evaluación se lleva a cabo en el mismo momento en que acaba la actividad. Por tanto, cada vez que se desarrolla una actividad, es necesario llevar a cabo su evaluación.

Instrumentos para la evaluación intermedia o seguimiento:

- Cuestionario al profesorado sobre la valoración del desarrollo del Plan de Igualdad.
- Cuestionarios de satisfacción del alumnado participante.
- Otras herramientas de tipo cualitativo, como un registro del desarrollo del plan, en cuanto a incidencias, modificaciones y dificultades encontradas.

EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación final debe ser realizada una vez que la ejecución del plan de igualdad ha finalizado. Se observará si se han cumplido los objetivos que se proponían y si el resultado de las actuaciones recogidas durante el seguimiento del plan es favorable o no.

La evaluación final sirve además para detectar posibles deficiencias y pensar en opciones de mejora para el curso posterior.

Instrumentos para la evaluación final:

- Cuestionario para el profesorado y para el alumnado.
- Memoria del registro del desarrollo del Plan.

¿QUIÉN O QUIÉNES REALIZA/N LA EVALUACIÓN?

La coordinadora o coordinador de igualdad será quien se encargue de llevar a cabo el programa. No obstante, es aconsejable que se cuente con la participación del resto de personas implicadas en la puesta en práctica de las actividades realizadas durante el curso y de todo el personal docente del centro.

UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN, ¿CÓMO SEGUIR?

Toda la información resultante del sistema de seguimiento y evaluación quedará recogida en un documento de memoria final. Para este documento se propone la siguiente estructura:

- Introducción
- Objetivos de la evaluación
- Resultados obtenidos
- Conclusiones
- Recomendaciones de mejora y acciones futuras
- Plan de difusión de la memoria final a la comunidad educativa
- Introducción y objetivos de la evaluación:

Se incorporará una breve introducción sobre los antecedentes de la educación en igualdad en el centro, la motivación principal que ha movido al centro a realizar actuaciones de educación en igualdad, etc. Se establecerán los objetivos que se persiguen con la evaluación del plan.

- Resultados obtenidos:

En la parte de resultados obtenidos deben incluirse, de una manera descriptiva, los resultados específicos obtenidos en cada actividad. Además, se incluirán los resultados globales del plan que ofrezcan una imagen de conjunto de la ejecución del mismo.

- Conclusiones:

En este apartado de la memoria final se incluirán las ideas concluyentes que se han obtenido tras el análisis de los indicadores, cuestionarios, fichas de observación y demás instrumentos de evaluación analizados y la valoración final de la ejecución del plan de igualdad.

- Recomendaciones de mejora y acciones futuras:

El objetivo de este apartado es que, a la vista de las conclusiones obtenidas, se hagan constar las posibles recomendaciones de mejora que se estimen oportunas de cara a optimizar aquellos aspectos negativos que hayan podido detectarse durante la implementación del mismo.

- Plan de difusión de la memoria final a la comunidad educativa:

Es recomendable que además se contemplen herramientas para dar difusión a los resultados obtenidos con la ejecución del plan de igualdad, que permitan a la comunidad educativa tener un conocimiento del mismo y de los logros conseguidos durante el periodo de vigencia.

The logo of CEIP Constitución Melilla is a shield-shaped emblem. At the top, it reads "C.E.I.P. CONSTITUCION" in yellow capital letters. The central part of the shield features a blue square containing a white sailboat on a blue base, with a quill pen below it. The shield is flanked by two white amphorae. At the bottom, the word "MELILLA" is written in yellow capital letters. The entire logo is set against a light blue background with a yellow border.

ANEXOS

ANEXO I

Fichas de observación para el diagnóstico y análisis del punto de partida para la puesta en marcha del Plan de Igualdad.

ASPECTO 1: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

FICHAS DE DISTRIBUCIÓN POR SEXOS DEL PROFESORADO Y ALUMNADO 1.- EQUIPO DIRECTIVO

Composición del Equipo Directivo y Profesorado	Mujeres	Hombres	Total
Dirección del Centro		1	
Jefatura de estudios	1		
Secretaría del Centro	1		
Composición del Claustro			
Distribución por niveles y/o materias			
Coordinación del equipo/proyecto de igualdad	1		
Profesorado del proyecto de igualdad	1		

2.- PROFESORADO

2.1.- PROFESORADO DE INFANTIL

Número de profesoras y profesores en Primaria	Mujeres	Hombres	Total
Número total de profesoras y profesores de Primaria en el Centro			
3 AÑOS	1	1	2
4 AÑOS	1	2	
5 AÑOS	1	1	
TOTAL			

2.2.- PROFESORADO DE PRIMARIA

Número de profesoras y profesores en Primaria	Mujeres	Hombres	Total
Número total de profesoras y profesores de Primaria en el Centro			
1º de Primaria- Tutor/a	1	1	2
1º de Primaria-Especialistas	1	2	
2º de Primaria- Tutor/a	1	1	
2º de Primaria-Especialistas	2	1	

3º de Primaria- Tutor/a	1	1	
3º de Primaria-especialista	2	1	
4º de Primaria- Tutor/a	2	0	
4º de Primaria-especialista	2	1	
5º de Primaria- Tutor/a	1	1	
5º de Primaria- Especialista	1	1	
6º de Primaria- Tutor/a	2	0	
6º de Primaria-especialista	1	0	

3.- ALUMNADO

3.1.- ALUMNADO DE INFANTIL

Número de alumnos y alumnas	Mujeres	Hombres	Total
3 años	16	21	37
4 años	23	23	46
5 años	27	23	50
Total de alumnas y alumnos del Centro en Infantil	66	67	133

3.2.- ALUMNADO DE PRIMARIA

Número de alumnos y alumnas de Primaria	Mujeres	Hombres	Total
1º de Primaria	26	27	
2º de Primaria	28	22	
3º de Primaria	25	25	
4º de Primaria	28	20	
5º de Primaria	31	18	
6º de Primaria	31	27	
Total de alumnas y alumnos del Centro en Primaria	169	139	308

4.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Composición del personal de administración y servicios	Mujeres	Hombres	Total
Portería	1	1	
Limpieza del Centro	6	0	

5.- CONSEJO ESCOLAR

Composición del Consejo Escolar	Mujeres	Hombres	Total
Representantes del profesorado			
Representantes del alumnado			
Representantes de las familias			
Otras personas representantes (<i>definir</i>)			

6.- RESULTADOS ACADÉMICOS

Número de alumnas/os aprobados el cursoanterior en Primaria en el Centro	Mujeres	Hombres	Total
1º de Primaria	31	18	49
2º de Primaria	23	17	40
3º de Primaria	25	19	44
4º de Primaria	25	21	46
5º de Primaria	29	14	43
6º de Primaria	17	16	30
TOTAL	150	105	255

7.- ABSENTISMO ESCOLAR

Índice Absentismo escolar (INFANTIL) (Número de ausencias)	Mujeres	Hombres	Total
3 años			
4 años			
5 años			

Índice Absentismo escolar (PRIMARIA) (Número de ausencias)	Mujeres	Hombres	Total
1º de Primaria			
2º de Primaria			
3º de Primaria			
4º de Primaria			
5º de Primaria			
6º de Primaria			

LENGUAJE SEXISTA

Se tendrán en cuenta en las fichas y notas que se manden, así como circulares el lenguaje inclusivo.

- 1.- CARTELERÍA
- 2.- NOTAS QUE SE ENVÍAN
- 3.- CONVOCATORIAS
- 4.- ACTAS
- 5.- PROYECTOS

FICHAS DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las siguientes fichas se puede usar, bien para observar de manera específica en determinado lugar durante un tiempo acotado previamente o bien para ir apuntando en ellas aquellos caso de que se detecten agresiones verbales por casualidad, al pasar por los pasillos, escaleras, a la hora del patio, etc.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE AGRESIONES VERBALES					
Lugar observado: (patio, pasillos, aula, comedor, etc.)					
Persona que realiza la observación:					
Fecha de observación:					
Otros datos relevantes sobre la observación:					
Número de insultos	Niño	Niñas-os	Niños-as	Niñas-os	Total
Al cuerpo (por ejemplo: estás como unavaca)					
A la inteligencia (por ejemplo: eres un burro)					
Sexuales <i>por</i> ejemplo: marica, puta...)					

A la familia (porejemplo, hijo/ade la gran...)					
Racistas(por ejemplomachupi chu,etc.)					
Otros (especificar)					
Número	Niño-a	Niñas-os	Niños-as	Niña-o	Total
DESPRECIOS					
Burlas (risas, comentarios)					
Desvalorización					
Rechazo a las personas					
Número de AMENAZAS	Niños-æ	Niñas -os	Niños-as	Niña-o	Total
Al cuerpo					
Sexuales					
Otras					

FICHA DE OBSERVACIÓN DE AGRESIONES FÍSICAS					
Lugar observado: (patio, pasillos, aula, comedor, etc.)					
Persona que realiza la observación:					
Fecha de observación:					
Otros datos relevantes sobre la observación:					
Número de AGRESIONES FÍSICAS	Niños -as	Niñas -os	Niños -os	Niñas -as	Total
Al cuerpo					
A pertenencias					

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cobo, R. y Ranea, B. (coord). Breve Diccionario de feminismo. Catarata.